

La finalidad de la instalación es dotar de suministro eléctrico a una explotación agrícola-ganadera, así como a un nuevo recinto para albergar eventos festivos en la parcela nº 70,137, polígono 31, Finca Adamil de Monzón (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 16/22 kV, preparada para 36 kV, con origen en apoyo existente y final en nuevo apoyo C14-2000, de 0,07 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal.

C.T., de tipo superficie compacto, con 1 transformador, de 250 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 25 de marzo de 2011.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

SERVICIO PROVINCIAL

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

1933

Vista el Acta de fecha 1 de marzo de 2011, suscrita por los integrantes de la Comisión Negociadora del **CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA THYSSENKRUPPK ELEVADORES, S.L.**, que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 del vigente Convenio Colectivo, aprueba la revisión de las tablas salariales para el año 2011, este Servicio Provincial del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo,

ACUERDA

1.- Ordenar la inscripción del acta de la Comisión Negociadora de fecha 1 de marzo de 2011, en el Registro de Convenios de este Servicio.

2.- Disponer la publicación del acta y las tablas salariales para el año 2011 en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, a 29 de marzo de 2011.- El director Provincial. P.A.- Secretario Provincial, José Alberto Martínez Ramírez.

ACTA DE REVISIÓN SALARIAL AÑO 2011 PARA EL CONVENIO COLECTIVO DE CENTRO DE TRABAJO THYSSENKRUPK ELEVADORES DE LA PROVINCIA DE HUESCA

REUNIDOS

En Huesca, siendo las 9 h horas del día 1 de marzo de 2011, previamente convocados al efecto:

De una parte, en representación de la empresa:

- D. Silvestre Frías Ortega
- D. Javier Guerrero Marín

Y de otra, el comité de empresa, en representación de los trabajadores:

- D. Carlos Gilaberte Ballarín

Previo deliberación, posterior debate y votación, se acuerda proceder a la revisión salarial del convenio colectivo suscrito por ambas partes, para el año 2010, de acuerdo con los términos siguientes:

1.- Revisión salarial 2010

Según lo previsto en el art. 32 del convenio colectivo vigente y, una vez actualizadas las tablas salariales del año 2010 con la cláusula de revisión pactada (IPC real), se procederá a regularizar la diferencia entre el 1% de IPC previsto a nivel Nacional y el IPC Real del 3% (2% de incremento).

2.- Revisión salarial 2011

Según lo previsto en el art. 32 del convenio colectivo vigente y, una vez actualizadas las tablas salariales del año 2010, con la cláusula de revisión pactada, estas se incrementarán tomando como referencia, en principio, el 1,00% de IPC previsto por el gobierno (ver apartado 10).

3.- Servicio 24 h.

Quedan automáticamente incrementados los valores del año 2010, contemplados en el Art. 12 del Convenio Colectivo vigente, en el 3 % para el año 2011, conforme a lo dispuesto en el art. 31 del citado texto legal:

- Jaca-Sabiñánigo: 278,12 €(repartidos en 26,97 €por día laborable y 71,65 €por sábados, domingos y festivos). Adicionalmente, cuando el aviso a realizar deba efectuarse fuera de un radio de acción superior al correspondiente al término municipal de Jaca y/o Sabiñánigo se abonará un complemento de 12,36 €

- Huesca: 278,12 €(repartidos en 26,97€por día laborable y 71,65 €por sábados, domingos y festivos).

- Barbastro: 175,10 €(repartidos en 16,16 €por día laborable y 47,14 €por sábados, domingos y festivos).Adicionalmente, cuando el nº de avisos atendidos por día efectivo de trabajo sea superior a cuatro, se tendrá derecho a percibir la cantidad de 30,90 €

- Retén 87,55 €semana.

4.- Trabajos especiales

El valor establecido para el año 2011 para las horas invertidas en trabajos especiales será de 16,68 €por hora.

5.- Antigüedad consolidada

Según lo previsto en el art. 23 será incrementado en el 1% una vez regularizado el año 2010 (2% de incremento a añadir sobre el IPC provisional 2010).

6.- Complemento pagas extraordinarias

Personal operario: 118, 82€/ (paga de junio y diciembre).

7.- Primas o incentivos

Para el Personal del departamento de Postventa y montaje los valores establecidos en las correspondientes tablas de primas para el año 2010 se actualizarán conforme al 3% para el año 2011.

8.- Locomoción y dietas

Para el año 2011 todo el personal de montaje que con ocasión del trabajo deba efectuar desplazamientos para la Empresa haciendo uso de su vehículo privado percibirá 31,15 €mensuales por el deterioro experimentado en concepto de transporte de pequeños materiales cuando se haga uso de vehículo particular.

Adicionalmente, para todo el personal afectado por el presente Convenio Colectivo que con ocasión del trabajo deba efectuar desplazamientos para la Empresa haciendo uso de su vehículo privado percibirá en concepto de kilometraje 0,38 €/km.

Para el año 2011, los valores correspondientes al concepto dietas, según normativa interna RR.HH, se abonarán conforme al siguiente detalle:

AÑO 2011	
DESAYUNO	2,90
COMIDA	14
CENA	13,70
HOTEL	*
VIARIOS	3,75
TOTAL	34,35

* El hotel (mínimo de dos estrellas), será reservado y pagado por la Empresa a partir del primer día de desplazamiento; caso de no ser así, la dieta completa será de: 92,49 €para el año 2011.

10.- Tablas salariales

a) Tablas salariales operarios 2011

CATEGORÍAS	NIVEL RETRIBUTIVO	TABLAS PROVISIONALES SALARIO 2011	
		DIARIO	ANUAL
		OFICIAL 1ª	A
	B	51,76	21.996,94
	C	47,86	20.342,24
OFICIAL 2ª	A	41,42	17.601,93
	B	38,95	16.555,71
OFICIAL 3ª	A	37,19	15.807,15
	B	35,51	15.093,62
ESPECIALISTAS	A	34,32	14.585,83

b) Tablas salariales empleados 2011

CATEGORÍAS	NIVEL RETRIBUTIVO	TABLAS PROVISIONALES SALARIO 2011	
		MENSUAL	ANUAL
		OFICIAL ADMVO 1ª	A
	B	1.490,91	20.872,81
	C	1.418,95	19.865,28
OFICIAL ADMVO 2ª	A	1.349,42	18.891,93
	B	1.240,14	17.361,97
	C	1.145,35	16.034,90
AUXILIAR ADMVO	-	1.085,37	15.195,22

Este acuerdo se aprueba por mayoría absoluta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, previa lectura y aprobación por unanimidad de esta acta, siendo las 11:30 horas del día de la fecha, firmando por septuplicado, y a un sólo efecto.- Varias firmas ilegibles.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

ADMINISTRACIÓN 22/01

1889

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento del trabajador Manuel Mañas Torrescusa N.A.F. 221011501585, que existe una resolución de alta de oficio de fecha 22/03/2011 por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar su alta de oficio en la empresa de Rg. General, Unión Deportiva Barbastro C.C.C. 22003281642 desde 30/07/2007 a 30/06/2008.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 7 de abril (BOE 11/04/1.995), contra la resolución indicada cabe interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia por resultar fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 25 de marzo de 2011.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

1890

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Luis Giménez Pablo, que a consecuencia del expediente de devolución de cuotas 22 01 2011 47059, hay una comunicación del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que procede la devolución de la cuota ingresada indebidamente.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25)

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 28 de marzo de 2011.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA

1948

NOTIFICACIÓN DE ACTAS

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES, pueden impugnarse las ACTAS formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
I222011000004779	Mora Crespo, José Luis	Paseo Moya, 10 2º	Albalate de Cinca	10001,00 €

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veá-Murguía Villarroya.

1949

NOTIFICACIÓN DE ACTAS

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES, pueden impugnarse las ACTAS formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
I222011000004577	Joaquín i Mario la tertulia, s.l.	Av/ Generalitat, 20	MONTGAI	626,00 €

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veá-Murguía Villarroya.

1950

NOTIFICACIÓN DE ACTAS

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES, pueden impugnarse las ACTAS formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
222011008002128	Martínez da Silva, Ana Isabel	Urb. el ariño, 33	BARBASTRO	2892,00 €
I222011000005284	Martínez da Silva, Ana Isabel	Urb. el ariño, 33	BARBASTRO	1252,00 €

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veá-Murguía Villarroya.

1951

NOTIFICACIÓN DE ACTAS

Relación de expedientes de Actas instruidos a los sujetos responsables que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación a través de Correos. Por consiguiente, por la presente y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ San Juan Bosco, 1 bajos.

Se hace expresa advertencia de que desde el día siguiente al de publicación de la presente, y en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES, pueden impugnarse las ACTAS formulando escrito de alegaciones en esta Inspección Provincial.

NUMERO ACTA	SUJETO RESPONSABLE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
222011008001926	Ingenierías y contratas del ebro, s.l.	Av/ Cataluña, 19 1º	ZARAGOZA	4958,16 €
I222011000004981	Ingenierías y contratas del ebro, s.l.	Av/ Cataluña, 19 1º	ZARAGOZA	626,00 €

El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y Unidad Especializada de la Seguridad Social, Enrique Veá-Murguía Villarroya.